

En primera subasta, el día 25 de enero de 1999, a las once quince horas.

En segunda subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las once quince horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 25 de marzo de 1999, a las once quince horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Número 2, en Lepe, calle Alcalde César Barrios, números 14 al 20. Inscrita al tomo 897, libro 288 de Lepe, folio 177, finca 17.573. Valorada en 3.030.000 pesetas.

Urbana: Número 3, en Lepe, calle Alcalde César Barrios, números 14 al 20. Inscrita al tomo 897, libro 288 de Lepe, folio 178, finca 17.574. Valorada en 3.920.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de octubre de 1998.—EL Juez, Jesús Sánchez Andrada.—56.247.

BARAKALDO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1992, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Miren Itxaso Ruiz Allende, don José Ruiz Alonso, doña Benigna Ruiz Alonso, doña Susana Ruiz Alonso y doña Leopolda Ruiz Alonso, contra doña María Ruiz Alonso, don Miguel Ruiz Alonso y don Pedro Luis Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4690-000-15-0053-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en régimen de propiedad horizontal, ubicada en Santurce, calle Iparraguirre, 25, tercero derecha. Finca registral número 10.637 obrante al folio 25 del tomo 485, libro 164 de Santurce.

Valorada en 9.746.327 pesetas.

Dado en Barakaldo a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—56.228.

BÉJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, número 229/1997, de la compañía mercantil «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima» (Jamarsa), con domicilio en Sotoserrano (Salamanca), cuyo objeto social está constituido principalmente por fabricación y comercialización de jamones, embutidos, quesos y demás productos alimenticios, en cuyo procedimiento ha recaído la resolución que literalmente copiada es como sigue:

«Providencia del Juez señor Herrada Romero.—Béjar, 15 de octubre de 1998.

Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la modificación de la proposición de convenio formulada por el acreedor «Jamones Marcos Sotoserrano, Sociedad Anónima» (Jamarsa), no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total Pasivo del deudor, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reúne el voto favorable de las dos terceras partes del Pasivo, y señala para que tenga lugar, el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior, y habiendo quedado citados todos los comparecidos a la Junta realizada con fecha de ayer, y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y el periódico «Tribuna», de Salamanca, haciéndose constar que queda sin

efecto la señalada por auto de fecha 24 de junio de 1999, para el día 25 de noviembre de 1998, entregándose al Procurador don Antonio Asensio Calzada, los despachos acordados librar.

Lo mando y firma su señoría; doy fe.»

Y para que conste, y sirva de citación para el día y hora señalados, expido el presente en Béjar a 15 de octubre de 1998.—La Secretaria, Elena Sánchez Pérez.—56.124.

BILBAO

Edicto

Don Edmundo Rodríguez Achutegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 480/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Alonso-Allende Aznar, don Gonzalo Guzmán Uribe y «Guzlo, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 11, situada en el lugar conocido hoy por «El Encinar de Sotogrande» y sobre la misma vivienda, del término de San Roque. La superficie de la finca es de 115,72 metros cuadrados (la vivienda). Le corresponde el derecho